

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Dirección de Administración y Finanzas

Programa para la instrumentación de las medidas establecidas en el Título Tercero, Capítulo II, "De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública", artículos 17 al 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Artículo 17. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:							
I. No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	100%	100%	100%		El CONAFE, no tiene presupuesto autorizado para creación de nuevas plazas.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos superiores. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los Anexos 6 y 23 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2012.	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	100%	100%	100%		El CONAFE no tiene recursos en su presupuesto autorizado, para incrementos a mandos medios y superiores. En el caso del personal operativo, se apega a la política salarial emitida por la SHCP.
III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		Respecto del arrendamiento de nuevos inmuebles, las Delegaciones estatales que los requirieron, solicitaron al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) información respecto de si existen dentro del portafolio inmobiliario federal, inmuebles susceptibles de arrendar, cumpliendo con ello con la normatividad aplicable.
IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público. Subdirección de Infraestructura	100%	0%	0%	0%		La Subdirección de Infraestructura no realiza actividad alguna mientras no se detonen los procesos.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, preferentemente eléctricos o híbridos.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		El total de los vehículos que el Conafe adquirirá serán destinados en su totalidad para el apoyo en la ejecución de los Programas Públicos que opera. Los recursos con los que se cuenta actualmente están etiquetados en la partida "54103 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" del Clasificador por Objeto del Gasto.
VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		Mediante oficio No. DAF/0662/2014, de fecha 02 de junio de 2014, se consultó a la Secretaría de Educación Pública, si resultaba procedente incluir dentro de los procesos de contratación que lleva acabo la misma los servicios de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. Aún se está esperando respuesta.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-V-222/14, comunica al CONAFE que en términos generales las condiciones establecidas dentro del Programa de aseguramiento, son propicias para cubrir los bienes bajo responsabilidad de este Consejo. Solo hace algunas recomendaciones de carácter general para mejoras en las pólizas a contratarse para el ejercicio fiscal 2015.
VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se implementó campaña de correo para el ahorro de energía eléctrica, se realizan recorridos después de las 18.30 horas. para bajar los switch donde ya no se requiera energía eléctrica. ➤ Se implementó campaña de correo para el ahorro de agua, realizando supervisión en los sistemas hidricos del Conafe para detectar posibles fugas
Artículo 18. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		Con oficio DCC/113/14 de fecha 10 de marzo de 2014, la Dirección de Comunicación y Cultura solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, presentara ante la instancia competente, autorización para el uso de tiempos oficiales de radio para la difusión de la campaña de apoyo a la captación de figuras educativas.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.							<p>Con oficio DGCS/286/2014 la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, remite solicitud para la autorización de uso de tiempos oficiales de radio a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, misma que otorga una pauta de transmisión al Consejo a través de 1,202 radiodifusoras a nivel nacional en el periodo comprendido del 25 de marzo al 19 de mayo del año en curso.</p> <p>Para el periodo que se informa, la Dirección de Comunicación y Cultura lanzó la segunda etapa de la campaña de captación de figuras educativas del 11 de agosto al 9 de septiembre a través de medios complementarios, sin hacer uso para la difusión del mensaje de la radio o la televisión</p>
No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		<p>Con base al Acuerdo del Consejo General del IFE, mediante el cual hace del conocimiento la procedencia de la solicitud del CONAFE para considerarlo en las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, base II, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Dirección de Comunicación y Cultura lanzó la segunda etapa de la campaña de captación de figuras educativas del 11 de agosto al 9 de septiembre del año en curso.</p>

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	100%	100%	100%		Mediante Acuerdo SO/I-14/08, R., la H. Junta Directiva de éste Organismo, aprueba, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones II y VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 23 de su Reglamento y con apego al Decreto y Lineamientos relativos a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y de conformidad con el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes puntos: 7) Comunicación Social por \$16'000,000.00.
I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, se apega estrictamente al cumplimiento de la disposición oficial.
II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, se apega estrictamente al cumplimiento de la disposición oficial.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social, se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
<p>V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda.</p>	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
<p>VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.</p>	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	100%	100%	100%		El Programa Anual de Comunicación Social del Consejo autorizado, no considera campañas en televisión.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%		El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.							
Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.	Subdirección de Recursos Materiales.	100%	100%	100%	100%		Todos los pagos generados se suben al Programa de Cadenas Productivas, para que los proveedores del Consejo puedan realizar el cobro por ese medio.

*Al periodo que se reporta, no se tenía información disponible por parte del área responsable, se publicará de manera acumulada en el siguiente periodo.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del oficio circular No. 307-A-0099, emitido el 20 de enero del año en curso, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Oficio Circular No. 307-A-0099, numeral 3. Los ejecutores de gasto a más tardar el último día hábil de agosto del presente ejercicio fiscal, deberán reducir al menos el 5 por ciento del presupuesto anual modificado autorizado en las partidas 12101 "Honorarios" y 12201 "Sueldos Base al personal eventual".	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	0%	0%	100%		Las plazas que generaron vacancia en el régimen Eventual y de Honorarios, se congelaban hasta nuevo aviso conforme al Oficio Circular DAF/0653/2014, a efecto de amortizar el recorte presupuestal de las citadas partidas.

Lic. Filiberto Lucio Arcadio Espinosa
Subdirector de Recursos Materiales

Lic. José Lucio Baños León
Subdirector de Recursos Humanos

Ing. Julio César Estrada Basurto
Subdirector de Infraestructura
Dirección de Delegaciones y
Concertación con el Sector Público

Lic. Luis Iván Sobrino Cossio
Secretario Técnico de la Dirección
de Comunicación y Cultura

Por otra parte, en cumplimiento a lo dictado en la Estrategia 3.2 “Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación, del Objetivo 3 “Optimizar el uso de los recursos en la APF”, del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, la Institución prevé generar ahorros en materia de gasto corriente hasta por un monto de 5 millones de pesos, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
PGCM, Objetivo 3, Estrategia 3.2.	Subdirección de Programación y Seguimiento.	5 MDP	0%	0%	0%		Se solicitó a la Subdirección de Presupuesto, realizar una previsión hasta por 5 millones de pesos.

Lic. José Enrique Hernández Santoyo
Subdirector de Programación y Seguimiento